

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN GANADERA SOBRE LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2012, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LAS RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CAMPAÑA 2016.

Examinadas las solicitudes presentadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 5 de diciembre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre (Boja nº243, de 13 de diciembre de 2012), y de acuerdo con los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Mediante la Orden de 1 de diciembre de 2015, se convocan para el año 2016 las ayudas reguladas en la Orden de 5 de diciembre de 2012 (BOJA núm. 240; 14/12/2015).

SEGUNDO. De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, corresponde a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, las funciones relacionadas con la selección y mejora de razas ganaderas.

TERCERO. El Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, y la Orden de 5 de diciembre de 2012, establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. No obstante, a fin de clarificar la interpretación, por un lado, de los criterios aplicables a las actuaciones que deben ser objeto de esta subvención en la campaña 2016, y por otro, del procedimiento de concurrencia competitiva, desde la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera se han dictado dos Instrucciones al respecto, firmadas en fecha de 15 de marzo de 2016 y posteriormente publicadas en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

CUARTO. El artículo 25 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, establece que tras el análisis y valoración de las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos, se debe emitir propuesta provisional de resolución. A este respecto, corresponde al Servicio de Producción Ganadera, adscrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, emitir propuesta provisional de resolución, en virtud del artículo 16 de la Orden de 5 de diciembre de 2012.

QUINTO. El artículo 30 del Reglamento, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, citado, dispone que los actos que deben notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán en el tablón de anuncios o medios de comunicación señalados en las bases reguladoras. Este medio de comunicación podrá ser la sede electrónica de la Consejería o Agencia, en los términos del artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

En este sentido, el artículo 21 de la Orden de 5 de diciembre de 2012, establece que el citado requerimiento se realizará en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.



Tabladilla, s/n
Teléfono 955032004 Fax.:955032523
41013 - Sevilla

Código:640xu949LFIKFK0onTCXBpCFyhxyyd.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL BAZAN SANCHEZ	FECHA	10/07/2017
ID. FIRMA	640xu949LFIKFK0onTCXBpCFyhxyyd	PÁGINA	1/5

En consecuencia, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes por los órganos previstos en la convocatoria, se **ACUERDA**:

PRIMERO. PROPONER la relación priorizada de entidades que han obtenido puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y cuantía de subvención propuesta, según se detalla en el anexo de esta resolución.

SEGUNDO. Las entidades solicitantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta propuesta provisional de resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, para manifestar su aceptación, o para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o por otra parte, comunicar la aceptación de la subvención propuesta.

TERCERO. PROPONER la publicación de la presente propuesta provisional de resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos. El enlace y ruta para acceder a la información de la web son los siguientes:

- <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/ganaderia/produccion-animal/paginas/razas-ganaderas-ayudas-asociaciones-campana-2016.html>
- Ubicación en el ámbito de Agricultura y Pesca, en el área temática de ganadería, en la sección de Producción Ganadera, razas ganaderas, ayudas asociaciones de Andalucía (Agricultura y Pesca >Ganadería>Producción Ganadera>Razas Ganaderas>Ayudas asociaciones de Andalucía)

Contra la presente resolución, al tener la consideración de acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad del interesado de alegar su oposición al mismo para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN GANADERA

Rafael Bazán Sánchez
(Firmado electrónicamente)



Código:64oxu949LFIKFK0onTCXBpCFyhxyyd. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL BAZAN SANCHEZ	FECHA	10/07/2017
ID. FIRMA	64oxu949LFIKFK0onTCXBpCFyhxyyd	PÁGINA	2/5

ANEXO

1. RELACIÓN DE ENTIDADES INTERESADAS QUE HAN OBTENIDO PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y LA CUANTÍA DE SUBVENCIÓN OTORGABLE.

ORDEN PRELACIÓN	ASOCIACIÓN	ESPECIE	PUNTUACIÓN	GASTOS SOLICITADOS (€)	GASTOS ADMISIBLES (€)	CUANTÍA SUBVENCIÓN PROPUESTA (€)
1	NEGRA ANDALUZA	BOVINA	7	50.950,00 €	45.950,00 €	0,00 €
	MONTESINA	OVINA	6	35.745,15 €	33.819,34 €	0,00 €
2	MARISMEÑA	BOVINA	6	26.266,00 €	26.266,00 €	19.286,02 €
	MARISMEÑA	EQUINA	6	23.266,00 €	23.266,00 €	19.286,02 €
5	MERINO DE GRAZALEMA	OVINA	5	56.220,00 €	49.660,00 €	16.071,69 €
	NEGRA SERRANA	CAPRINA	5	34.650,00 €	29.600,00 €	0,00 €
	ASNAL ANDALUZA	ASNAL	5	60.000,00 €	48.500,00 €	16.071,69 €
	GALLINA UTRERANA	AVIAR	5	1.668,48 €	1.668,48 €	1.668,48 €
9	PAYOYA	CAPRINA	4	42.303,35 €	37.114,04 €	12.857,35 €
	BLANCA ANDALUZA	CAPRINA	4	60.000,00 €	58.000,00 €	12.857,35 €
	LOJEÑA	OVINA	4	25.940,00 €	25.850,00 €	12.857,35 €
10	COMBATIENTE ESPAÑOL	AVIAR	3	32.036,88 €	32.036,88 €	9.643,01 €

* Incumplimiento del apartado e) del artículo 3. de la Orden de 5 de diciembre de 2012.



2. DETALLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

PRELACIÓN	ASOCIACIÓN	ESPECIE	AUTOBAREMACIÓN						BAREMACIÓN OFICIAL							
			A	B	C	D	E	F	PUNTUACIÓN	A	B	C	D	E	F	PUNTUACIÓN
1	NEGRA ANDALUZA	BOVINA	0	2	1	1	1	2	7	0	2	1	1	1	2	7
	MONTESINA	OVINA	0	2	1	1	1	2	7	0	2	1	1	0	2	6
2	MARISMEÑA	BOVINA	0	2	1	1	0	2	6	0	2	1	1	0	2	6
	MARISMEÑA	EQUINA	0	2	1	1	0	2	6	0	2	1	1	0	2	6
5	MERINO DE GRAZALEMA	OVINA	0	2	1	1	1	2	7	0	2	1	1	1	0	5
	NEGRA SERRANA	CAPRINA	0	2	1	1	0	2	6	0	2	0	1	0	2	5
	ASNAL ANDALUZA	ASNAL	0	2	1	0	1	2	6	0	2	1	0	0	2	5
	GALLINA UTRERANA	AVIAR	0	2	1	0	0	2	5	0	2	1	0	0	2	5
9	PAYOYA	CAPRINA	0	2	1	1	1	2	7	0	2	1	0	1	0	4
	BLANCA ANDALUZA	CAPRINA	0	2	1	1	0	2	6	0	2	1	1	0	0	4
	LOJEÑA	OVINA	0	2	1	1	0	2	6	0	2	1	1	0	0	4
10	COMBATIENTE ESPAÑOL	AVIAR	0	0	1	0	0	2	3	0	0	1	0	0	2	3
-	PAJUNA	BOVINA							0							0

- A: ASOCIACIONES DE 2º GRADO
- B: RAZA AUTÓCTONAS PELIGRO DE EXTINCIÓN
- C: CAPACIDAD PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES FINANCIADAS
- D: > 80% EXPLOTACIONES UBICADAS EN ZONA DESFAVORECIDA
- E: > 25% DE REPRODUCTORES SOMETIDOS A CONTROL DE RENDIMIENTO OFICIAL EN EL AÑO ANTERIOR
- F: ASOCIACIONES NO BENEFICIARIA DE OTRAS AYUDAS PÚBLICAS PARA LG Y/O CR



4. DETALLE DE LOS GASTOS ADMISIBLES

		ASNAL ANDALUZA	PAJUN O	NEGRA SERRANA	UTREBANA	BLANCA ANDALUZA	COMBATIENT E ESPAÑOL	MONTESNA	MARISMO EQUINO	MARISMO BOVINO	LOJENA	NEGRA ANDALUZA	PAYOYA	MERINA GRAZALEMA
L I B R O	NOMINAS	5.000,00												
	DIRECCIÓN LIBRO GENEALOGICO VETERINARIO			3.000,00		27.750,00							11.221,56	
	SALARIO SECRETARIO TECNICO	28.000,00		18.000,00	895,00		7.017,00	27.168,27	8.456,00	8.466,00	18.958,33	26.500,00	14.565,98	30.000,00
	ADMINISTRATIVOS					10.070,00	20.539,88		11.700,00					
	S.S										6.241,67	7.950,00	8.136,02	10.000,00
	LOCAL	7.000,00				3.600,00	3.030,00					3.000,00		
	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	3.500,00		1.100,00	100,00	1.200,00	1.000,00		425,00	425,00	350,00	2.000,00	1.028,50	
	MANTENIMIENTO MATERIAL INVENTARIABLE (INFORMÁTICA)													
	ORDENADOR Y PERIFERICOS			1.500,00			450,00	1.058,75						350,00
	SOFTWARE DE GESTION	2.000,00				2.000,00		1.270,50	800,00	800,00	300,00	5.500,00		400,00
G E N E R A L I C O	CONSUMIBLES INFORMATICOS								295,00	295,00				900,00
	CONTROLES DE FILIACIÓN	3.000,00		6.000,00		12.000,00		2.321,82	1.580,00	4.580,00			1.306,80	5.600,00
	MATERIAL DE IDENTIFICACIÓN ALTERNATIVO (NO OBLIGATORIO)				672,48	1.400,00		2.000,00				1.000,00	854,88	170,00
	DIETAS Y KILOMETRAJE													
	PERSONAL TECNICO	4.000,00										5.000,00	2.337,23	2.400,00
	PERSONAL NO TECNICO													
	CERTAMENES GANADEROS													
	SUELDO, DIETAS													
	TRANSPORTE DE ANIMALES Y MATERIAL													
	CONVENIOS DE ASESORAMIENTO					2.000,00								
P R O G R A M A	TELEFONIA Y COMUNICACIÓN							279,93						
	OTROS													
	MENSAJERIA			950,00				435,88			90,00		250,00	
	PÁGINA WEB. BOLETINES INFORMATIVOS, ETC.													
	ASESORIA FISCAL-LABORAL-CONTABLE			1.500,00									802,08	
	CONTROL DE RENDIMIENTO													
	BASCULA ELECTRICA													
	OTROS													
	CALIDAD GENETICA													3.200,00
	PRUEBAS CALIDAD GENÉTICA													
D E C O N S E R V A C I O N	GASTO DE FILIACION GENETICA													
	BANCO GERMOPLASMA													
	EXTRACCIÓN Y ALMACENAMIENTO SEMEN Y MANTENIMIENTO SEMEN													
	DIRECCIÓN TÉCNICA DEPART. GENÉTICA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA			3.000,00										
	ASISTENCIA A CERTAMENES GANADEROS													
	PRUEBAS CALIDAD GENÉTICA													
	CONTROL DE RENDIMIENTO													
	CARACTERIZACIÓN DE PRODUCCIÓN LÁCTEA												1.800,00	3.200,00
	CARACTERIZACIÓN DE PRODUCCIÓN CÁRNICA							1.210,00						
	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN													
P R O G R A M A	PROGRAMA DE DIFUSIÓN													
	ORGANIZACIÓN CERTAMEN GANADERO	7.500,00												
	CONTROL DE RENDIMIENTO													
	PRUEBAS CALIDAD GENÉTICA													
	CONTROL DE RENDIMIENTO													
	CARACTERIZACIÓN DE PRODUCCIÓN LÁCTEA													
	CARACTERIZACIÓN DE PRODUCCIÓN CÁRNICA													
	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN													
	PROGRAMA DE DIFUSIÓN													
	ORGANIZACIÓN CERTAMEN GANADERO	7.500,00												

C/Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla
Teléfono 955032004. Fax 955032523